

DICTAMEN DE PREADJUDICACION

Expediente: N° 142/2022

Procedimiento: Licitación Pública N° 07/2022

Objeto: Provisión de Medicamentos para el Servicio Farmacia de este Hospital Dr. René Favalaro SAMIC.

Fecha y horario de apertura: 20 de julio de 2022 a las 12:00 hs.

Aprobación del proceso: El Consejo de Administración en sesión del día 1 de julio de 2022, según Acta N° 163, autorizó el llamado para la Licitación Pública N° 07/2022 encuadrada en el artículo 30°, inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones. En el mismo acto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigen el proceso de compra.

Modalidad de la convocatoria: Licitación Pública, de etapa única.

Publicidad: Se han cumplido los requisitos de publicidad y difusión del proceso, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y 47; efectuándose una convocatoria abierta a todas las firmas proveedoras del rubro, mediante la publicación del llamado por dos días en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y en la Página Web del Hospital desde la fecha de aprobación del mismo. Todo esto sumado a las invitaciones particulares remitidas desde la Oficina de Compras de la Institución a los proveedores incorporados en los registros del Hospital.



Fecha límite de envío de ofertas: 20 de julio de 2022 a las 12:00 hs, en la Oficina de Compras y Suministros de este Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el PBCP.

Apertura de Ofertas: En la fecha y hora establecidas se abren los sobres recibidos y se registra la recepción de las siguientes ofertas:

OFERTA N° 1: NORGREEN S.A. (CUIT 30-67961829-2): Presenta oferta por un total de \$2.708.960,00 (La oferta total en el pedido de cotización fue de \$2.732.960,00). –

OFERTA N° 2: DNM FARMA S.A. (CUIT 30-71013847-4): Presenta oferta por un monto total de \$20.346.944,42.-

OFERTA N° 3: DROGUERÍA DEL SUD S.A. (CUIT 30-53888062-7): Presenta oferta por un monto total de \$5.671.421,32.-

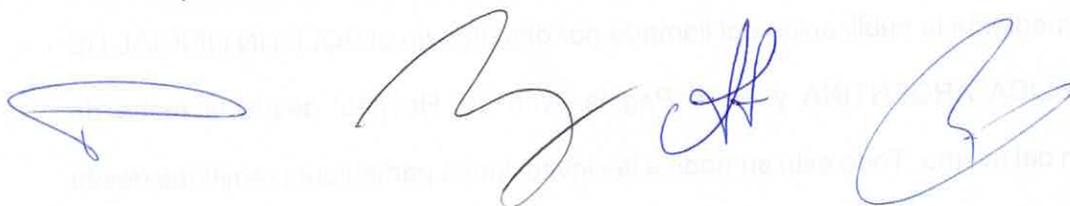
OFERTA N° 4: XIMAX S.R.L. (CUIT 30-70756341-5): Presenta oferta por un total de \$22.898.732,48 (La oferta total en el pedido de cotización fue de \$22.898.477,12). –

OFERTA N° 5: MG. INSUMOS S.A. (CUIT 30-70956734-5): Presenta oferta por un total de \$12.795.797,13. –

OFERTA N° 6: DROGUERIA VARADERO S.A. (CUIT 30-70845052-5): Presenta oferta por un monto total de \$10.538.741,21.-

OFERTA N° 7: LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. (CUIT 30-50167689-2): Presenta oferta por un monto total de \$3.977.592,40.-

OFERTA N° 8: LABORATORIOS JAYOR S.R.L. (CUIT 30-71220533-0): Presenta oferta por un monto total de \$191.781,60.-



- a) Las ofertas analizadas resultan admisibles desde el punto de vista formal, hallándose conformada por quienes tienen poder suficiente para obligar a las firmas seleccionadas.
- b) En virtud del monto de las ofertas, las mismas se encuentran afianzadas de conformidad con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones, con excepción de Laboratorios Jayor S.R.L., la cual debería desestimarse sin más trámite.
- c) Respecto de lo solicitado en los Puntos 8.1 y 8.4 del PBCP, todas las firmas presentan razonablemente la documentación requerida.

Recomendaciones

En virtud del análisis documental efectuado y tomando en cuenta el informe del área requirente, esta Comisión recomienda:

- a) **DESESTIMAR**, la oferta presentada por la firma **LABORATORIOS JAYOR S.R.L. (CUIT 30-71220533-0)** por no presentar Garantía de Oferta según lo establecido en el artículo 64° inciso "e" del Reglamento de Compras y Contrataciones y en el punto 8.2 del PBCP.
- b) **Declarar desiertos** los renglones 2, 19, 22, 24, 26, 30, 31, 32, 45, 48, 55, 58, 61, 64, 71, 72, 76, 77, 78, 86, 90, 96, 102, 104, 106, 122, 126, 132, 136, 140, 142, 154, 156, 158, 160, 164, 170, 171, 175, 184, 185, 186, 188 y 192, por falta de presentación de ofertas.
- c) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 9, 11, 18, 21, 29, 43, 44, 53, 60, 103, 129, 134 y 163 al oferente **NORGREEN S.A. (CUIT 30-67961829-2)** por un monto total de \$ 1.499.040,00. (El renglón 134 es preadjudicado en 250 unidades debido al fraccionamiento).



Acta de Apertura de Ofertas: El acta de apertura luce a fs.67 del expediente en trato; y la documentación que acredita el cumplimiento requisitorio de las ofertas obran de fojas; 68 a 125 de la firma Norgreen S.A., 126 a 161 de la firma Dnm Farma S.A, 162 a 223 de la firma Droguería del Sud S.A., 224 a 254 de la firma Ximax S.R.L., 255 a 294 de la firma Mg Insumos S.A., 295 a 408 de la firma Droguería Varadero S.A, 409 a 492 de la firma Laboratorio Internacional Argentino S.A., y 493 a 607 de Laboratorios Jayor S.R.L.

Cuadro comparativo de precios: El Área de Compras y Suministros realizó el cuadro comparativo de precios según lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Compras y Contrataciones (fs. 608 a 613).

Informe del área requirente: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, esta Comisión solicitó al área requirente se sirva producir informe con su opinión respecto de las ofertas recibidas. Las responsables del Servicio Farmacia expresan que “las ofertas desde el punto de vista técnico se ajustan a los requerimientos solicitado. Respecto a los vencimientos de los insumos, luego de un análisis de las tasas de uso, se sugiere no aceptar vencimientos menores a 12 (doce) meses, de los renglones 34, 87, 143 y 169. En cuanto a los renglones 40, 120, 121, 165 y 166, se sugiere su desestimación debido a que las ofertas superan ampliamente las cantidades solicitadas. Y respecto al renglón 50, también se sugiere desestimar su compra, ya que la tasa de uso de los insumos resultó menor a lo esperado al momento de la realización del pedido” (fs.616).

Evaluación de las ofertas: Analizados los recaudos formales pertinentes y a fin de expedirse esta Comisión sobre la admisibilidad de las ofertas, de acuerdo a la documentación presentada por cada oferente, documental que se encuentra agregada al expediente, se evidencia lo siguiente:

- d) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 5, 6, 23, 27, 36, 38, 39, 47, 59, 65, 85, 97, 118, 137, 141, 150, 151, 155, 167, 169 y 183 al oferente **DNM FARMA S.A. (CUIT 30-71013847-4)** por un monto total de \$ 2.754.623,33.
- e) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 20, 49, 62, 157, Y 179 al oferente **DROGUERÍA DEL SUD S.A. (CUIT 30-53888062-7)** por un monto total de \$ 3.640.713,00 (El renglón 157 es preadjudicado en 1008 unidades debido al fraccionamiento).
- f) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 3, 4, 10, 13, 16, 25, 28, 33, 34, 57, 69, 80, 81, 89, 99, 100, 105, 110, 112, 114, 116, 123, 124, 125, 130, 131, 133, 135, 143, 159, 161, 162, 172, 178, 181, 189, 190 Y 191 al oferente **XIMAX S.R.L. (CUIT 30-70756341-5)** por un monto total de \$ 3.644.499,16.
- g) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 7, 8, 14, 41, 46, 54, 70, 73, 75, 82, 83, 88, 93, 95, 101, 109, 145, 146, 147, 152, 153, 168 Y 174 al oferente **MG INSUMOS S.A. (CUIT 30-70956734-5)** por un monto total de \$ 5.189.762,48.
- h) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 1, 15, 17, 35, 37, 42, 51, 52, 56, 74, 79, 84, 87, 91, 92, 94, 98, 107, 108, 111, 113, 115, 117, 119, 127, 138, 139, 148, 149, 176, 177, 180 Y 182 al oferente **DROGUERIA VARADERO S.A. (CUIT 30-70845052-5)** por un monto total de \$ 4.526.393,50-
- i) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 12, 63, 66, 67, 68, 128, 173 Y 187 al oferente **LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. (CUIT 30-50167689-2)** por un monto total de \$ 1.102.070 (El renglón 128 es preadjudicado en 10 unidades y el renglón 144 es preadjudicado en 50 unidades; debido al fraccionamiento ofrecido).

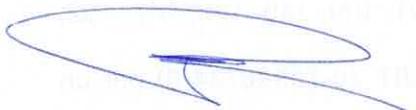
Four blue ink signatures are written horizontally at the bottom of the page. The signatures are stylized and appear to be handwritten in blue ink.

j) **DEJAR SIN EFECTO** los renglones 40, 120, 121, 165 y 166, debido a que la única oferta presentada supera ampliamente las cantidades solicitadas.

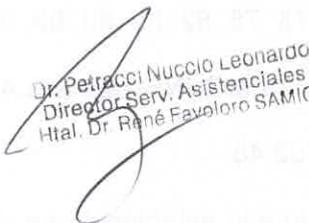
k) **DEJAR SIN EFECTO** el renglón 50, debido a que la tasa de uso del insumo resultó menor a lo esperado al momento de la realización del pedido por parte del área requirente.

Nota aclaratoria a la recomendación de adjudicación: para los renglones 5, 14, 15, 25, 28, 42, 47, 56, 57, 59, 63, 69, 81, 82, 85, 88, 99, 100, 101, 112, 114, 124, 125, 133, 135, 138, 139, 151, 189 y 190 se formula recomendación ya que conviene la adjudicación de los mismos, aunque hayan sido la única oferta presentada,

COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACION, 8 de agosto de 2022.



Lic. Pablo Bellizzi
Dir. de Administración
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC



Dr. Petracchi NUCCIO Leonardo
Director Serv. Asistenciales
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC



Cdora. Andrea Spinelli
Coordinadora de Compras
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC



Dr. Rodolfo Pace
Asesor Legal
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC